



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2024-MDPN/ALC

Pueblo Nuevo, 15 de marzo del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

#### VISTO:

El Informe N° 62-2024-SGDS/MDPN del 15-MAR-2024, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, en relación al reconocimiento de la "Asociación de Vivienda Los Peros del Pacay del distrito de Pueblo Nuevo, provincia y departamento de Ica", en los archivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el derecho a la Libertad de Asociación se encuentra consagrado en el inciso 13) del artículo 2 de la Constitución Política del Estado, disponiendo que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diferentes formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. Asimismo, artículo establece que toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la política, económica, social y cultural de la nación.

Que, artículo 112 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo, el artículo 113 del citado cuerpo legal, prescribe que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes y la participación de juntas vecinales.

Que, mediante la solicitud de reconocimiento del señor Uriarte Cerdan David, con DNI N° 46400225, solicita el reconocimiento de la Asociación Civil "Asociación de Vivienda Los Peros del Pacay" del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia y Región a Ica, conforme al estatuto, conforme al acta de constitución y elección, lo cual es atendible dado al registro de Organizaciones Sociales de Bases que cuenta nuestra Municipalidad.

Que, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones de Alcaldía para el cumplimiento de sus funciones.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la "Asociación de Vivienda Los Peros del Pacay del distrito de Pueblo Nuevo, provincia y departamento de Ica", por el periodo comprendido de dos años, en este caso a partir del reconocimiento en los Registros Públicos del 14-NOV-2023, estando integrada por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	DAVID URIARTE CERDAN	46400225	Presidente
02	RONAL NOA ANGULO	41063409	Vicepresidente
03	PEDRO ANGEL CUBA CANCHO	71567801	Secretario de Actas
04	LEOCRECIA FELICITA GOCHACHI REYES	21539524	Secretario de Economía
05	MOISES YUPANQUI VENTURA	71534833	Fiscal
06	DEFMA VICENTE HUAMANI	48418865	Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - ICA**  
  
Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS  
ALCALDE